



UNAP

COMITÉ DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO  
(CSST – Resolución Rectoral N° 0077-2022-UNAP)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## CHARLA DE 5 MINUTOS UNAP N° 01: “SI TOMAS NO MANEJES”

### INTRODUCCION:

El alcohol es un importante factor de riesgo para las muertes y los traumatismos causados por el tránsito. Medidas contra la conducción bajo los efectos del alcohol son importantes para reducir el uso nocivo del alcohol. Esta hoja informativa describe diferentes opciones de políticas que pueden ser efectivas para disminuir los traumatismos y las muertes ocasionadas por la conducción bajo los efectos del alcohol.

### INFORMACION:

El consumo de bebidas alcohólicas en los conductores que sean intervenidos por la autoridad peruana está establecido en **0,50 gramos** de alcohol por litro de sangre. Dicha cifra equivale a una ingesta de tres vasos de cerveza o dos copas de vino.

### La multa por efectos del alcohol, estupefacientes o narcóticos

Por conducir bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o narcóticos comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo y con participación en un accidente de tránsito, la multa es de S/ **4,300.00** por conducir un vehículo sin licencia de conducir o permiso provisional la multa de s/. 2,150.00.

## ¿Qué políticas son eficaces para disminuir los traumatismos y las muertes ocasionadas por la conducción bajo los efectos del alcohol?

**1 Niveles más bajos de alcohol en la sangre:** Hay evidencia sólida de que disminuir este límite es una intervención eficaz para reducir las colisiones de tránsito. También hay pruebas sólidas de que los valores inferiores para los límites de alcohol en la sangre son una medida eficaz para distintos niveles, es decir, reducir estos límites de 0,10% a 0,08%, de 0,08% a 0,05% y de 0,05% a 0,03% o 0,02%, son todas medidas eficaces, al igual que reducir este límite para cualquier cantidad medible de alcohol en el caso de la población joven. En 15 países (incluidos Uruguay y Brasil) ya hay una tolerancia cero para cualquier nivel de alcohol en sangre para todas las personas que conducen vehículos, y hay 27 países que tienen límites de alcoholemia bajos (<0,03%).



**2 Aplicación:** La evidencia muestra que la aplicación de la política del nivel de alcohol en sangre es un componente esencial de su efectividad. La aplicación de la ley disuade la conducción bajo los efectos del alcohol al aumentar la percepción del riesgo de detención por

parte de las personas que conducen vehículos. Las opciones principales para aumentar el cumplimiento de la norma son:

**Prueba aleatoria de aliento:** la policía puede parar a cualquier automovilista al azar y realizarle una prueba de aliento preliminar, incluso aunque no haya sospecha de infracción por parte del automovilista. Estas pruebas suelen realizarse de forma que sean muy visibles y son ampliamente publicitadas.

**Puntos de control de sobriedad:** los agentes del orden paran sistemáticamente cada vehículo (o cada enésimo vehículo) que pasa por una ubicación fija predeterminada en una vía pública para determinar si las personas que los conducen están bajo los efectos del alcohol. La policía decide si realizará la prueba en función del comportamiento y las respuestas de la persona que conduce el vehículo. Para que se realice la prueba, la persona que conduce el vehículo debe mostrar indicios de estar bajo los efectos del alcohol. Para que sean eficaces, deben realizarse con frecuencia y estar bien publicitadas.

**3 Severidad de las penas:** Por lo general, esto se ha resuelto mediante la modificación de las penas máximas o la introducción de penas mínimas obligatorias. Hay pocas pruebas de que el aumento de las sanciones genere por sí mismo una reducción de la conducción bajo los efectos del alcohol o de las colisiones de tránsito asociadas a este problema.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**4 Celeridad de las penas:** Esto se refiere a la proximidad en el tiempo entre la pena impuesta y el evento de conducción bajo los efectos del alcohol. Cuanto más rápida sea la aplicación de la pena, menor será la probabilidad de reincidencia.

**5 Revocación administrativa de la licencia:** Las leyes referidas a la revocación administrativa de la licencia llevan a una disminución de las colisiones de tránsito debidas al alcohol. Asimismo, estas leyes también son más eficaces para reducir las infracciones durante el período de suspensión de la licencia, lo que probablemente refleja una menor conducción o un mayor cuidado al conducir cuando se carece de una licencia válida.



**6 Tribunales para las personas que conducen bajo la influencia del alcohol:** Se han desarrollado enfoques alternativos dirigidos a los infractores de alto riesgo por conducir bajo los efectos del alcohol para garantizar que reciban una rehabilitación eficaz. Estos tribunales pueden ser eficaces, pero las características de las diferentes intervenciones realizadas pueden incidir en sus resultados y su eficacia.

★ «PORQUE CUIDAR ES PREVENIR, Y PREVENIR ES VIVIR.»